



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1146/26

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

A N U N C I O

REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD Y GRATIFICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE.

En sesión Plenaria celebrada el 22 de abril de 2026 se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento Regulador del Complemento de Productividad del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle.

SEGUNDO. Someter dicha aprobación a información pública y audiencia a los/las interesados/as por el plazo de treinta días hábiles, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle para la presentación de reclamaciones y sugerencias, surtiendo esta aprobación inicial efectos definitivos si no se presentaren.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la ejecución de cuantos actos requiera la ejecución del presente acuerdo.

El Reglamento Regulador del Complemento de Productividad y el certificado del acuerdo Plenario pueden consultarse en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle durante treinta días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, a efectos de poder proceder a su examen y presentar alegaciones que estimen oportunas durante dicho plazo, según establece el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Santa Cruz del Valle, a 25 de mayo de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Pedro Martín Rodríguez*.